

676

RESOLUCION N°.....

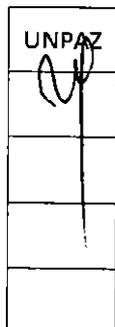
JOSÉ C. PAZ, 06 NOV 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución Consejo Superior (CS) N° 94/2022, Resolución Rectoral (R) N° 38/2022, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° RESOL-2023-421, la Nota del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° NO-2023-93730193 del 11 de agosto de 2023, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° IF-2023-27490888, y el Expediente N° 940/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.S.) N° 94/2022 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025, cuyos objetivos están orientados a construir y garantizar una UNIVERSIDAD plenamente democrática, plural e inclusiva a través del fortalecimiento institucional, desarrollo de la propuesta académica, fortalecimiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes, consolidación de las actividades de investigación, innovación y transferencia y vinculación tecnológica, profundización de los vínculos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) con la comunidad de la región y sus organizaciones, consolidación y desarrollo de la propuesta de posgrado, consolidación de los vínculos entre la universidad, la producción y el trabajo, desarrollo de un espacio universitario para las actividades académicas integrado al espacio urbano.



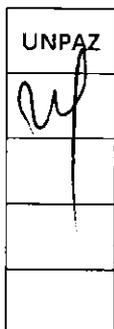
Que, en el mencionado PDI dentro del objetivo estratégico N°1 Fortalecimiento Institucional se incluye en el objetivo específico 1.6 Profundizar la política de internacionalización junto a las líneas de acción y actividades correspondientes.

Que, en tal sentido, la UNPAZ por medio de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (RRII) articula y planifica de manera transversal a las áreas sustantivas el desarrollo y gestión de actividades de internacionalización inclusiva.

Que atento a lo mencionado se desarrolló el Programa de Internacionalización Integral y Cooperación Internacional "La UNPAZ en el mundo. El mundo en la UNPAZ" (PIlyCI) aprobado por Resolución (R) N° 38/2022 el 25 de enero de 2022, junto el PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN (PEI) como resultado del proyecto de fortalecimiento aprobado en 2021.

Que, con el objetivo de promover la internacionalización para su fortalecimiento integral, el SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS aprobó en el marco del PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PIESCI), las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2023 (IF-2023-27490888) de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN UNIVERSITARIA dirigida a Instituciones Universitarias.

Que en el punto V de las Bases de la Convocatoria se establece el financiamiento por un importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), sumado a un financiamiento complementario de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), a efectos de ser aplicados a los Proyectos aprobados.



Que, habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, se aprobó el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO ORI UNPAZ 2023", cuya dirección se encuentra a cargo de SILVINA CATALDI, Directora General de RRII.

Que por medio de la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° RESOL-2023-421 del 8 de agosto de 2023, se aprobaron la lista de proyectos seleccionados y se estableció la asignación y transferencia de fondos a las Instituciones Universitarias de Gestión Pública participantes en los ANEXOS I y II de la presente

Que a través de su Nota N° NO-2023-93730193 del 11 de agosto de 2023, el SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS informó que el proyecto titulado "Fortalecimiento ORI UNPAZ 2023" ha sido aprobado, por un financiamiento total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000).

Que es necesario otorgar anticipo de fondos a efectos de solventar los gastos contemplados en los rubros Bienes de Consumo, Material de Difusión, Viáticos, del proyecto "Fortalecimiento ORI UNPAZ 2023" aprobado por la SPU.

Que, de acuerdo al presupuesto presentado, se dispone para la ejecución de las actividades proyectadas el término de DIECIOCHO (18) meses desde la efectiva transferencia de los fondos.

Que se incorporó al Expediente 940/2023 el Proyecto aprobado con el cronograma de actividades y gastos dispuesto por RRII, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos del PDI a través del fortalecimiento de la internacionalización de la Educación Superior.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha informado que existe crédito presupuestario para atender los gastos previstos en el programa.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

EL RECTOR

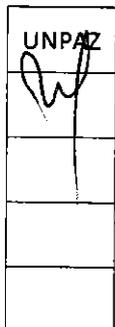
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO ORI UNPAZ 2023", quedando a cargo de la Lic. SILVINA CATALDI, DNI: 16.130.569

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" a efectos de solventar los gastos previstos en el Proyecto.

ARTICULO 3º.-Instrúyase a la Lic. SILVINA CATALDI a efectuar la rendición de los fondos anticipados mediante la utilización y pautas previstas en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente, la que deberá ser remitida con su



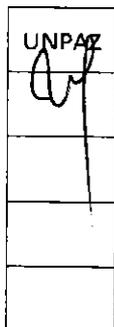
documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

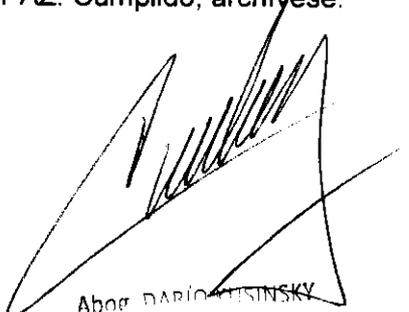
ARTICULO 4º.- La DIRECTORA del Proyecto deberá observar las pautas previstas para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos en la Resolución Ministerial N° 600/2021 que asigna los fondos, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 5º.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto "FORTALECIMIENTO ORI UNPAZ 2023". A tales efectos, la Directora de RRII certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.




Abog. DARIÓ KUSINSKY
Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTORaz
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

676

RESOLUCION N°.....

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 676

ANEXO

UNPAZ

ANEXO I



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PLANILLA DE RENDICIÓN

ADELANTO - NOMBRE :

RENDICIÓN N° :

FECHA DE RENDICIÓN :

Monto asignado :

1			\$ 15.000,00
2			\$ 15.000,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
TOTALES:			\$ 30.000,00
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN			

Firma

Aclaración

1. Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión.
 2. Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
 3. Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura, hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.